

de Benidorm, sita en avenida Alcoy, edificio «Miramar Playa», número 17, ático, Benidorm (Alicante).

Valorada en 53.380.200 pesetas.

Gijón, 27 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.204.

Registro de la Propiedad de Granada número 6 al libro 95, de Monachil, folio 11, finca 6.683.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Granada, 27 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.699.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 265/1996, a instancia de Unicaja, contra don Miguel Bonal Porcel, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001726596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número tres B, local comercial en la planta baja o primera del edificio en término de Monachil, lugar conocido por Pradollano, dehesa de Sanjerónimo, Sierra Nevada, conocido por Constelación I, con una superficie de 42 metros 64 decímetros 7 centímetros cuadrados, que linda: Frente, soportales del edificio; derecha, portal escalera derecha; izquierda local 3A que se adjudica a don Ricardo Bonal Porcel, y espalda, finca de Cetursa. Inscrita en el

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael González Rodríguez, contra don Francisco Bedmar Zamora, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

No consta certificación del Registro de la Propiedad, ya que no se encuentran inscritos los derechos de propiedad de las fincas subastadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, y hora de las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso quinto, letra C, del portal 1, de urbanización «Los Cedros», en antigua carretera de Málaga, con superficie construida de 81,07 metros cuadrados. Finca registral número 32.908

Tasación, 9.000.000 de pesetas.

Plazas de aparcamiento 62, 75, 82, 83 y 84, de la antigua carretera de Málaga, urbanización «Los Cedros», con una superficie útil de 106,45 metros cuadrados y construida de 186,37 metros cuadrados. Corresponde aproximadamente a cada una de las plazas de aparcamiento la superficie de 37,27 metros. Forman en su conjunto la finca registral número 3.629.

Plaza de aparcamiento 62, tasación, 1.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento 75, tasación, 1.700.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento 82, tasación, 1.700.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento 83, tasación, 1.700.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento 84, tasación, 1.700.000 pesetas.

Granada, 31 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—42.675.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1985, se tramita procedimiento de ejecución sentencias, en general, a instancias de doña Josefa Gallego Reina, contra don Antonio Barba Jurado, sobre ejecución de sentencias en general, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730000020685, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana.—Casa torre, sita en el término municipal de La Ametlla del Vallés, urbanización «Can Genis», construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 1.510 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 99 metros 51 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio o jardín que circunda el edificio. Éste consta de planta semisótano, con una superficie de 122 metros cuadrados, destinado a garaje, trastero, lavadero y bodega; de planta baja, con una superficie de 124 metros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, recibidor, aseo, cocina, un dormitorio y terraza, y planta piso, con una superficie de 63 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios, baño, trastero y terraza.